

**Plan de Acción  
del Programa de País**

**entre**

**el Gobierno de Bolivia**

**y**

**PNUD**

**Ciclo: 2013-2017**

## Tabla de Contenidos

<b>Parte I. Bases de la relación</b> .....	3
<b>Parte III. Cooperación en el pasado y lecciones aprendidas</b> .....	5
Parte IV. Programa propuesto.....	6
<b>Parte V. Estrategias de asociación</b> .....	8
Parte VI. Gestión del programa.....	8
<b>Parte VII. Monitoreo y evaluación</b> .....	10
<b>Parte VIII. Compromisos del PNUD</b> .....	11
<b>Parte IX. Compromisos del Gobierno</b> .....	11
<b>Parte X. Otras disposiciones</b> .....	14
Anexo I: MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP.....	16
Componente 1.- .....	16
Componente 2.- .....	19
Componente 3.- .....	21
Componente 4.- .....	23

## ANEXOS

- Anexo 1. Marco de Resultados y Recursos del CPAP**
- Anexo 2. Plan de Trabajo del CPAP**
- Anexo 3. Análisis de participación**
- Anexo 4. Análisis de Involucrados**
- Anexo 5. Análisis de problemas**
- Anexo 6. Matriz de resultados del CPAP**
- Anexo 7. Taller Expresiones de Interés**
- Anexo 8. Tabla 12. Marco de resultados con medios de verificación**
- Anexo 9. Tabla 15. Matriz de planificación para el seguimiento**
- Anexo 10. Tabla 16. Plan de evaluación del CPAP**
- Anexo 11. Tabla 17. Matriz de capacidad de Seguimiento y Evaluación**
- Anexo 12. Tabla 20. Plan de Trabajo Anual del CPAP**
- Anexo 13. Glosario**

## **El marco**

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la implementación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres donde el Gobierno de Bolivia y el PNUD han formalizado su compromiso en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) <sup>1</sup>.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la implementación del Programa de País anterior (de 2008 a 2012),

Iniciando un nuevo periodo de cooperación (de 2013 a 2017),

Declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

### **Parte I. Bases de la relación**

- 1.1. CONSIDERANDO que el Gobierno de Bolivia (en adelante “el Gobierno”) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el PNUD) han suscrito un Acuerdo Básico para regir la asistencia del PNUD al país (Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA)), que fue suscrito por ambas partes el 31 de octubre de 1974 y la Carta Acuerdo entre el PNUD y el Gobierno de Bolivia para la prestación de servicios del PNUD, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica Nota Reversal VREI-DGOEI-085/99/3378 del 23 de abril de 1999.

De conformidad con el Artículo I, párrafo 2 del SBAA y párrafo 1 del Anexo estándar: Disposiciones Complementarias a los Documentos del Proyecto: El contexto legal (“Disposiciones Complementarias”), adjuntado y formando parte de este CPAP, la asistencia del PNUD se pondrá a disposición del Gobierno, la cual será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que éste cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1 (Anexo 1), del 28 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero junto con las nuevas definiciones de “ejecución” e “implementación” que permitan al PNUD implementar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del UNDG.

A la luz de esta decisión, el presente CPAP, junto con un Plan Anual de Trabajo (que formará parte del presente CPAP y se incorpora al mismo como referencia), constituyen, en forma conjunta, un documento del proyecto, según se menciona en el [SBAA]. Se considerará que todas las referencias al “Organismo Ejecutor” en el SBAA se refieren al “Asociado en la Implementación” puesto que dicho término está definido y se utiliza en el CPAP y en los AWP (Planes Anuales de Trabajo, por sus siglas en inglés).

---

<sup>1</sup> Este documento está en proceso de aprobación.

## Parte II. Análisis de situación

- 2.1. **Situación política.** La reelección en Diciembre de 2009 del Presidente Morales marca una nueva etapa en el proceso de cambio político y de reorientación del Estado con la promoción de un modelo de democracia participativa intercultural, guiada por los mandatos de la Nueva CPE, que incluye profundos cambios en materia de derechos humanos, equidad de género y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Esta situación exige un profundo rediseño institucional y el fortalecimiento de estructuras de democracia representativas articuladas con la instauración de nuevos mecanismos de participación e inclusión en un ámbito de pluralismo jurídico e institucional. Entre los principales desafíos a la cohesión social en Bolivia están la desigualdad, las disputas sobre límites territoriales, la explotación de los recursos naturales, las demandas sobre el ejercicio pleno de las competencias que otorgan las autonomías locales e indígenas.
- 2.2. **Situación social.** La propuesta del Vivir Bien representa un nuevo paradigma para la conducción del desarrollo, pues suma al bienestar individual el impulso de las potencialidades personales y colectivas, la integración de la sociedad y la armonía con todas las formas de vida. La situación socio-económica ha mejorado significativamente, la incidencia de la pobreza extrema se redujo de 38,2% en 2005 a 25,4% en 2010; en el mismo periodo la pobreza moderada se redujo de 60,6% a 49,6% (UDAPE). Los altos índices de pobreza monetaria a lo largo de la última década, en gran medida se explican por la desigualdad en la distribución de ingresos. De acuerdo con el Sexto Informe de Progreso de los ODM en Bolivia (2010), se estima que el país tiene una alta posibilidad de alcanzar las metas relativas a reducción de pobreza, desnutrición, malaria y cobertura de agua potable, mientras que se alcanzarán parcialmente las de educación e igualdad de género, quedando como objetivos pendientes los relativos a salud materno-infantil, tuberculosis, VIH-SIDA y Chagas.

Los programas de transferencias en dinero y especie se constituyen en un elemento de importancia en la política social<sup>2</sup> y han jugado un rol significativo en la reducción de los niveles de la pobreza. De no incluirse estas transferencias, la pobreza extrema en el año 2009 habría sido superior en alrededor un 2% en relación al indicador calculado con bonos (28.0% y 26.1% respectivamente, UDAPE, 2010)

Sin embargo varios indicadores sociales siguen muy por debajo de los promedios regionales y persisten sensibles desigualdades de bienestar entre zonas rurales y urbanas, entre regiones, entre hombres y mujeres, y entre ciudadanos indígenas y no indígenas. El coeficiente de Gini en 2009 fue de 0,51, uno de los más elevados del continente. Este panorama está relacionado con la existencia de importantes inequidades en el acceso y la calidad de servicios sociales básicos. El Gobierno se ha planteado el reto de avanzar hacia sistemas universales de salud y educación en el marco de la "Agenda Patriótica del Segundo Centenario" propuesta por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia en agosto de 2012, que propone como ejes del accionar futuro del Gobierno: Erradicar la extrema pobreza, Industrialización de los recursos naturales, Seguridad con soberanía alimentaria, Universalización de los servicios básicos, y Soberanía tecnológica. El acompañamiento de esta agenda implica un significativo esfuerzo en el desarrollo de capacidades locales, movilización de conocimiento y fortalecimiento institucional.

---

<sup>2</sup> Además de otros programas de transferencias condicionadas como el Programa Bolivia Cambia, Evo Cumple, ampliación de la cobertura de energía y subsidios a artículos de primera necesidad

- 2.3. **Situación económica.** La economía ha logrado en los últimos cinco años un desempeño macroeconómico positivo caracterizado por continuos superávits en las balanzas fiscal y comercial, una inflación moderada, aumentos de las reservas internacionales y un crecimiento promedio anual cercano al 5%. Sin embargo, la actividad económica productiva sigue muy vinculada a actividades extractivas intensivas en capital (gas y minería), se ha diversificada poco y presenta niveles de productividad muy heterogéneos. Existe una gran necesidad de consolidar una transformación productiva que pueda generar empleos de mayor calidad. Si bien la tasa de desempleo es baja en medios urbanos (6.5%), existen niveles elevados de subempleo y empleo informal a nivel nacional.
- 2.4. **Situación del medio ambiente.** La CPE reconoce el derecho a un ambiente saludable, protegido y equilibrado, y los derechos de la Madre Tierra. Bolivia enfrenta desafíos de sostenibilidad ambiental derivados de la reducción de su patrimonio natural y su creciente vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático y los desastres naturales. La pérdida acelerada de la diversidad biológica y la degradación de los recursos hídricos y forestales (se estiman unas 350 mil hectáreas deforestadas por año), así como la contaminación ambiental de los centros poblados, son factores que comprometen el alcance de los ODM relacionados a la sostenibilidad de un modelo de desarrollo organizado en torno a la explotación de los recursos naturales y la ulterior generación de pasivos ambientales y sociales.

### **Parte III. Cooperación en el pasado y lecciones aprendidas**

- 3.1. El PNUD ha realizado importantes contribuciones para facilitar la resolución dialogada de conflictos y fortalecer las instituciones de la democracia. Se destaca un rol muy activo en la promoción del diálogo democrático, y de facilitador el proceso de negociación entre el Gobierno y la oposición a fines del año 2008. Paralelamente ha apoyado procesos de movilización social favorables al diálogo y la tolerancia, como la campaña ONU “Convivir, Sembrar Paz”. También se ha trabajado en el fortalecimiento de la participación de pueblos campesino-indígenas y organizaciones políticas en los procesos de discusión legislativa y de políticas públicas, mejorando así la participación y la representación de las mujeres en el sistema político y en el Gobierno.
- 3.2. Entre 2009 y 2011 el PNUD ha contribuido en forma importante al establecimiento del marco legislativo e institucional necesario para la constitución de los Gobiernos territoriales autónomos y la renovación órgano electoral y judicial.
- 3.3. El PNUD ha jugado un rol importante en promover programas destinados a reducir las brechas socio-económicas a nivel regional y rural, como ser el programa interagencial de género F-ODM (Semilla), donde asumió el liderazgo junto al Ministerio de Justicia; un programa piloto para 2 mil mujeres, dotando de habilidades, capacidades técnicas, y financieras además de un mecanismo de saneamiento de su condición legal que sumado a los resultados inmediatos, están generando los insumos para la formulación de programas con un enfoque en género, empleo y ciudadanía dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo. Actualmente el Gobierno se ha apropiado del programa y a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural está desarrollando acciones para el desarrollo de una segunda fase más amplia y sobre las lecciones aprendidas en la primera fase.
- 3.4. La evaluación del CPD revela que los aportes en términos de promoción, investigación y a la formulación de la política pública a través de los informes de Desarrollo Humano y de ODM

han sido importantes. En coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y la UDAPE, las capacidades para la medición y alcance de las metas de los ODM fueron mejoradas, resultando en que las Prefecturas (hoy Gobernaciones) contarán con instrumentos que permitan medir su grado de avance para el cumplimiento de los ODM y que se establecieran sistemas de monitoreo y seguimiento a nivel departamental.

- 3.5. La "Agenda Patriótica del Segundo Centenario" propuesta por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, establece como ejes del accionar futuro del Gobierno: Erradicar la extrema pobreza, Industrialización de los recursos naturales, Seguridad con soberanía alimentaria, Universalización de los servicios básicos, y Soberanía tecnológica, representa una ventana de oportunidad para el PNUD-Bolivia para apoyar al Estado boliviano en la mejora, diseño y rediseño de varias de las políticas en curso a través de asistencia técnica centrada en el análisis de sus intervenciones, desarrollo de capacidades y movilización de conocimiento a través de la cooperación Sur-Sur.

#### **Parte IV. Programa propuesto**

- 4.1. La formulación del CPAP resulta de un proceso de planificación que se muestra en el Anexo 1.

Se hizo un análisis de documentos y realizó un análisis de objetivos en cascada UNDAF, CPD, CPAP para establecer y asegurar el adecuado relacionamiento entre estos instrumentos de planificación. A través de reuniones y entrevistas se hizo una Validación objetivos CPD y áreas temáticas, para asegurar la sintonía del CPAP con los cambios recientes e importantes en el entorno del proyecto.

Participaron en la formulación del CPAP alrededor de 170 personas. Los mecanismos de participación fueron talleres, reuniones y entrevistas individuales. Se realizaron tres talleres participativos con aproximadamente 159 personas. El informe de Análisis de Participación se presenta en el Anexo 2.

Los resultados del trabajo con instancias de participación de estos actores fueron:

1. Análisis de involucrados con funcionarios responsables en el PNUD. El informe de Análisis de Involucrados se presenta en el Anexo 3.
2. Seminario de planificación con participación de Estado con participación nacional, departamental y municipal; sociedad civil (ONG's y otras) y Organizaciones de base.
  - Análisis de problemas. El informe de Análisis de Problemas se presenta en el Anexo 4.
  - Matrices de objetivos. Las Matrices de Análisis de Objetivos se presentan en el Anexo 5.
3. Seminario de presentación de resultados y levantamiento de expresiones de interés de la cooperación internacional. El informe del Taller de Expresiones de Interés se presenta en el Anexo 6.

- 4.2. La estrategia del Programa de Acción de País (CPAP), en consulta con el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), contribuiría a los efectos estratégicos del UNDAF y a los resultados/prioridades nacionales expresadas en los objetivos de la "Agenda Patriótica del Segundo Centenario" propuesta por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, que establece como ejes del accionar futuro del Gobierno: Erradicar la extrema pobreza, Industrialización de los recursos naturales, Seguridad con soberanía alimentaria, Universalización de los servicios básicos, y Soberanía tecnológica. Apoyará, en consonancia, el logro de las metas nacionales que establece el PDES basadas en los ODM y las recomendaciones del Encuentro Plurinacional, que se realizó en la ciudad de Cochabamba en los meses de Diciembre 2011 y Enero 2012.

Abarca cuatro esferas de concentración y tendrá como ejes transversales el apoyo al diseño, la aplicación y la evaluación de políticas públicas, el desarrollo de capacidades, la promoción de la cooperación Sur-Sur y los enfoques de derechos humanos, de género e interculturales.

**Gobernabilidad democrática:** el programa del PNUD consistirá en coadyuvar que los cambios políticos e institucionales derivados de la implementación de la nueva CPE se realicen dentro de un marco de apertura efectiva al diálogo, con plena garantía de los derechos civiles, políticos y culturales. El PNUD seguirá facilitando la implementación de las entidades autonómicas territoriales las cuales juegan un rol más central en la provisión de servicios. Se crearán mecanismos de coordinación multinivel que faciliten la articulación entre los diferentes niveles de Estado, y con la participación de varios actores, alrededor de metas de desarrollo compartidas. De la misma manera, se reforzará su apoyo al ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y contribuirá al desarrollo de mecanismos que faciliten el acceso a la justicia y al fortalecimiento de las capacidades de prevención de conflictos.

El Componente de Gobernabilidad democrática busca el fortalecimiento del Estado Plurinacional y la sociedad intercultural a nivel nacional y autonómico. La programación ha sido ajustada del CPD al UNDAF para una mejor exposición de los resultados y efectos.

**Reducción de la pobreza y promoción de la equidad y la inclusión:** Se apoyarán actividades que impliquen a la reducción de las desigualdades, particularmente las brechas de género, y al ejercicio universal de los derechos sociales y económicos que se extienden más allá del 2015 y los ODM. Para ello, las prioridades se centrarán en formulación de políticas públicas y asistencia técnica sobre los efectos redistributivos de la política social, así como la sostenibilidad del gasto público para cumplir con fines sociales que apunten a garantizar la cobertura total de servicios sociales, particularmente con un enfoque de género priorizando los ODM. De manera simultánea, el PNUD promoverá la una cultura de monitoreo y exigibilidad en el ejercicio de los derechos.

El Área de Derechos Sociales y Culturales del MANUD plantea lograr avances significativos en el acceso universal a la educación y salud de calidad y en la garantía del derecho a la alimentación, a la nutrición y al agua potable.

**Desarrollo económico y productivo:** El apoyo estará centrado en la implementación del modelo de economía plural mediante un cambio en la matriz productiva hacia una economía diversificada. El PNUD promoverá iniciativas de empleo digno con el objetivo de lograr una mejor redistribución del ingreso y una mayor inclusión social reduciendo la pobreza y las brechas de género. Para ello, y en coordinación con el trabajo en políticas y programas sociales, se promoverán mecanismos y herramientas que faciliten a los distintos actores el acceso a los

recursos financieros, asistencia técnica y otros activos productivos apoyándose en el programa marco ART y la cooperación sur-sur.

El componente de Desarrollo económico y productivo busca la implementación del modelo de economía plural y sostenible que procure una mejor distribución de recursos para una mejora de los medios de vida de todos. La programación ha sido ajustada del CPD al UNDAF para una mejor exposición de los resultados y efectos.

En cuanto a los **derechos ambientales**, las intervenciones tendrán por objetivo apoyar la formulación de política pública, la construcción de capacidades nacionales y la promoción del conocimiento en esta materia en los niveles nacional, departamental y municipal para generar condiciones de resiliencia y proteger la extraordinaria diversidad ambiental del país, reducir la deforestación e incentivar actividades productivas que preserven el medio ambiente. Se continuara el apoyo en gestión de conocimiento e iniciativas destinadas a enfrentar los efectos del cambio climático y reducir significativamente la vulnerabilidad a los desastres naturales a través de la implementación de estrategias de reducción del riesgo de desastre con enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático.

#### **Parte V. Estrategias de asociación**

- Los socios claves y sus contribuciones cruciales para lograr los efectos buscados se muestran en la Tabla 17 de Monitoreo y Evaluación (Ver Anexo 10).
- Mecanismos en los cuales los socios mantendrán el diálogo sobre el trabajo hacia el logro de los efectos son: el Grupo denominado GRUS Integrado por representantes y Jefes de agencias de cooperación, que se reúnen una vez por mes, y el UNCT (United Nations Country Team) integrado por Jefes de agencias que se reúnen dos veces por mes.

#### **Parte VI. Gestión del programa**

6.1 El programa se llevará a cabo a escala nacional bajo la coordinación general del Ministerio de Planificación Del Desarrollo (MPD), **Organismo de Coordinación del Gobierno** a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).

Los ministerios del Gobierno, ONGs, OIGs, organismos de la ONU - incluyendo el PNUD - implementarán las actividades del programa. Los AWP's describen los resultados específicos a ser logrados y formarán el Acuerdo Básico entre el PNUD y cada Asociado en la Implementación respecto del empleo de los recursos. La referencia a Asociado(s) en la Implementación significará "Organismo(s) de Ejecución" tal como figura en el SBAA.

6.2 El PNUD trabaja estrechamente con socios claves en el diseño e implementación del programa. El programa de país se basa en los principios de reforma de la ONU, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes armonizados de programación de país, tales como la matriz de resultados del UNDAF, "Unidos en la Acción" (*Delivering as One, DaO* por sus siglas en inglés), monitoreo y evaluación conjuntos, y marcos de recursos programáticos en el CPAP y los AWP's.

6.3 En la medida posible, el PNUD y socios emplearán el mínimo de documentos necesarios, principalmente el CPAP firmado y los AWP's firmados para implementar las iniciativas



programáticas. Sin embargo, tal como sea necesario y apropiado, se deberían preparar los documentos de proyecto utilizando, entre otras cosas, el texto pertinente del CPAP y los AWP's. El PNUD firmará los documentos de proyecto con los socios conforme a las prácticas corporativas y los requisitos locales. En línea con la Nota orientativa de programación conjunta del UNDG, se amplía el alcance de la cooperación interinstitucional por medio de programas conjuntos y convergencia geográfica.

- 6.4 Se priorizará la modalidad Implementación Nacional (NIM) con Asistencia Técnica dado que el mandato del PNUD establece el fortalecer capacidades, sin dejar de lado las demás opciones de implementación que tiene el PNUD de Implementación Directa (DIM), Implementación por Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) o por Organizaciones de la Sociedad Civil (CSO's) o por Agencias del Sistema de las Naciones Unidas que podrían ser utilizadas en situaciones que así sean requeridas por las características de la asistencia.
- 6.5 Todas las transferencias monetarias a un Asociado en la Implementación se basan en Planes de Trabajo Anuales acordados entre el Asociado en la Implementación y el PNUD.
- 6.6 El PNUD puede realizar las transferencias monetarias para las actividades detalladas en los AWP's conforme a las siguientes modalidades:
  1. Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
    - a. Anterior al comienzo de las actividades (transferencia monetaria directa), o
    - b. Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
  2. El pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el funcionario designado del Asociado en la Implementación;
  3. Pagos directos a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por organismos de las NNUU a favor de actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.7 Las transferencias monetarias directas se solicitarán y asignarán para periodos de implementación del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados se solicitarán y asignarán trimestralmente, o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a reembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que excedan los montos autorizados.
- 6.8 Una vez completada una actividad, el saldo de los fondos será reprogramado por acuerdo mutuo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien será reembolsado.
- 6.9 Las modalidades de transferencias monetarias, el monto de los desembolsos, y el ámbito y frecuencia de las actividades de garantía puede depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión de las finanzas públicas del Asociado en la Implementación que no pertenece a la ONU. Una consultora calificada, como una empresa de contabilidad pública, seleccionada por el PNUD, podrá realizar la evaluación en la cual participará el Asociado en la Implementación.
- 6.10 Se podrán revisar las modalidades de transferencias monetarias, el monto de los desembolsos, y el ámbito y la frecuencia de las actividades de garantía durante la implementación del programa

sobre la base de las conclusiones del monitoreo del programa, el monitoreo e presentación de informes sobre los gastos, y auditorías.

- 6.11 Se intensificarán los esfuerzos de movilización de recursos para apoyar al RRF y asegurarla sustentabilidad del programa. Se movilizarán otros recursos en la forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo para obtener financiación para el programa.

## **Parte VII. Monitoreo y evaluación**

- 7.1 El monitoreo y evaluación del CPAP se llevarán a cabo según la matriz de resultados del UNDAF y el plan de monitoreo y evaluación del UNDAF.

- 7.2 El Plan/Marco de M&E está enfocado en monitorizar y supervisar los resultados que el PNUD está apoyando directamente, el cual será implementado en el marco de los procesos de M&E del UNDAF. El PNUD será responsable de establecer los mecanismos de M&E necesarios, (incluyendo los requeridos para monitorizar los efectos) y las herramientas, y de realizar las revisiones con miras a asegurarla continuidad del monitoreo y evaluación del CPAP y una eficiente utilización de los recursos programáticos, así como rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, los logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos enfrentados durante la implementación de proyectos, así como la utilización de los recursos tal como expresado en el AWP. En la medida de lo posible, los informes se presentarán de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.3 Se harán reuniones de revisión anuales de cartera para revisar la situación y los avances de los AWP y las mismas serán coordinadas entre el MPD a través del VIPFE y el PNUD,

- 7.4 El Plan/Marco de M&E considera como obligatorias evaluaciones anuales del AWP más una evaluación de medio término y una final del CPAP, por proyectos, resultados, productos y efectos.

- 7.5 Para ello, el Plan/Marco de M&E considera los siguientes instrumentos:

- Tabla 12: Marco de resultados con medios de verificación. Ver Anexo 7.
- Tabla 15: Matriz de planificación para el seguimiento. Ver Anexo 8.
- Tabla 16: Plan de evaluación. Ver Anexo 9.
- Tabla 17. Matriz de capacidad de seguimiento y evaluación. Ver Anexo 10.
- Tabla 20. Plan de Trabajo Anual con el componente de seguimiento. Ver Anexo 11.

- 7.6 Los Asociados en la Implementación acuerdan cooperar con el PNUD para monitorizar todas las actividades apoyadas por las transferencias monetarias y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración del efectivo proporcionado por el PNUD. Para tal efecto, los Asociados en la Implementación acuerdan lo siguiente:

1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones aleatorias de sus registros financieros por el PNUD o sus representantes,
2. Monitoreo programático de actividades conforme a los estándares del PNUD y orientación para visitas in situ y monitoreo en el terreno,

3. Evaluaciones programadas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá(n) un plan anual de auditorías, priorizando auditorías de Asociados en la Implementación a los cuales se hayan asignado mayores montos de asistencia monetaria proporcionados por el PNUD, y de aquellos cuya capacidad de gestión financiera debe ser fortalecida.
- 7.7. Para garantizar la concreción de las actividades, los Asociados en la Implementación y el PNUD acuerdan utilizar una herramienta de monitoreo y control financiero del programa que permite el intercambio y análisis de la información.
- 7.8. El PNUD encargará las auditorías anuales y éstas serán llevadas a cabo por servicios de auditoría privados.
- 7.9. Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

#### **Parte VIII. Compromisos del PNUD**

- 8.1 El PNUD asegurará la compatibilidad entre el CPAP/AWP, la matriz de resultados del UNDAF y los ODMs, incluyendo presentación de informes M&E. Se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación por medio de revisiones anuales y presentación de informes de progreso periódicos.
- 8.2 En caso de transferencias monetarias directas o reembolso, el PNUD notificará al Asociado en la Implementación del monto aprobado por el PNUD y desembolsará fondos al Asociado en la Implementación en un máximo de cinco días a partir de la solicitud.
- 8.3 En caso de pagos directos a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el funcionario designado del Asociado en la Implementación; o a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por el PNUD a favor de actividades acordadas con Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de un máximo de cinco días a partir de la solicitud.
- 8.4 El PNUD no será directamente responsable conforme a los arreglos contractuales acordados entre el Asociado en la Implementación y un tercero (proveedor) en el caso de la modalidad de implementación nacional (NIM).
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU proporcione efectivo al mismo Asociado en la Implementación, el monitoreo del programa, el monitoreo financiero y las auditorías serán llevados a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos de la ONU.

#### **Parte IX. Compromisos del Gobierno**

- 9.1 El Gobierno honrará sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA) el 31 de octubre de 1974 y la Carta Acuerdo entre el PNUD y el Gobierno de Bolivia para la prestación de servicios del PNUD, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica Nota Reversal VREI-DGOEI-085/99/3378 del 23 de abril de 1999. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de la ONU a la propiedad, fondos y activos del PNUD, así como a sus funcionarios y consultores. Además, el Gobierno otorgará las prerrogativas, inmunities y facilidades al PNUD y sus funcionarios y otras personas que presten servicios en nombre del PNUD, tal como establecido en el SBAA.

- 9.2 *En casos excepcionales en que el Gobierno participe en la financiación de los gastos a través del CPAP, esta participación deberá ser solicitada expresamente por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) al PNUD bajo las siguientes condiciones:*
- i. El cronograma de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
  - ii. En caso de no efectuarse el pago en dólares americanos, el monto de pago se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de la ONU vigente en la fecha del desembolso. En caso de una variación del tipo de cambio operacional de la ONU antes que el PNUD hiciera uso completo del pago de la contribución, el monto del saldo de los fondos aún retenidos en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del saldo de fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esta financiación adicional, la asistencia a ser provista mediante el CPAP podría ser reducida, suspendida o terminada por parte del PNUD.
  - iii. El cronograma de pagos arriba toma en cuenta el requerimiento de que los pagos se realicen antes de la implementación de las actividades previstas. Puede ser enmendado para que coincida con el progreso de la implementación del CPAP.
  - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglamentaciones y directrices del PNUD.
  - v. Todas las cuentas y extractos financieros se expresarán en dólares americanos.
  - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al Gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.
  - vii. Si los pagos arriba mencionados no se reciben de conformidad con el cronograma establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia provista mediante el CPAP.
  - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la cuenta del PNUD (costos compartidos del programa) y se empleará como parte de la asistencia técnica del PNUD, conforme a lo establecido en el inciso g, acápite 1, del artículo II del Acuerdo Básico firmado entre el Gobierno y el PNUD.
  - ix. De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos de Otros Recursos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos para los costos indirectos incurridos por la sede del PNUD y las estructuras de la Oficina de País en concepto de costos por servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS). Para sufragar estos costos de Apoyo General a la Gestión se imputará un importe de 7% a la contribución. Adicionalmente, siempre que estén inequívocamente ligados a proyectos específicos, todos los costos directos de la implementación, incluyendo los costos de la Agencia Ejecutora o del Asociado en la Implementación, estarán incorporados en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y consecuentemente imputados al proyecto.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la contribución se conferirán al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD. Se hace notar que en la modalidad de implementación nacional todos los equipos, suministros y otros bienes adquiridos serán transferidos en propiedad a la agencia de implementación nacional.
  - xi. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el reglamento, reglamentaciones y directrices financieros del PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, monitoreo y evaluación participativa del progreso del Programa de País que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando proceda, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático, con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de monitoreo al personal y/o funcionarios designados del PNUD para monitorizar, reunirse con beneficiarios, evaluar el progreso y el impacto que produce la utilización de los recursos del programa. Oportunamente el Gobierno pondrá a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos que ocurran durante la implementación del CPAP que puedan afectar la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE por sus siglas en inglés) que refleje las líneas de actividad del AWP para solicitar la asignación de fondos o para obtener el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán el informe FACE para reportar sobre la utilización del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará a el/los funcionario(s) designado(s) autorizado(s) para proporcionar los detalles de la cuenta, solicitar y certificar la utilización del efectivo. El informe FACE será certificado por el/los funcionarios(s) designado(s) del Asociado en la Implementación.
- 9.5 El efectivo transferido a los Asociados en la Implementación debería emplearse exclusivamente para el propósito de las actividades tal como acordadas en los AWP.
- 9.6 El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG nacionales que actúan como Asociados en la Implementación se empleará conforme a la normativa, políticas y procedimientos nacionales establecidos, que sean compatibles con los estándares internacionales, en particular para asegurar que el efectivo se utilice en las actividades acordadas en los AWP, y asegurar que los informes sobre la utilización de la totalidad del efectivo recibido se remitan al PNUD en un plazo no mayor a seis meses a partir de la recepción de los fondos. Cuando alguna normativa, política o procedimiento nacional no sea compatible con los estándares internacionales, se aplicarán las reglamentaciones, políticas y procedimientos de los organismos de la ONU.
- 9.7 En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Organizaciones Intergubernamentales (OIG) internacionales que actúan como Asociados en la Implementación, el efectivo recibido se empleará conforme a los estándares internacionales, en particular para asegurar que éste se utilice en las actividades acordadas en los AWP, y asegurar que los informes sobre la utilización de la totalidad del efectivo recibido se remitan al PNUD en un plazo no mayor a seis meses a partir de la recepción de los fondos.

- 9.8 Para facilitar las auditorías programadas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo del PNUD proporcionará a éste o a su representante acceso oportuno a:
- Todos los documentos financieros que registran las transacciones de las transferencias en efectivo proporcionadas por el PNUD;
  - Toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la estructura de control interno del Asociado en la Implementación a través de la cual pasaron las transferencias de efectivo.
- 9.9 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
  - Proporcionará declaraciones oportunas aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría a los auditores y al PNUD de tal modo que los auditores puedan incluir dichas declaraciones en su informe de auditoría y presentarlo al PNUD.
  - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría que fueron aceptadas.
  - Informará trimestralmente (o como se haya acordado a nivel local) al PNUD sobre las acciones emprendidas para implementar las recomendaciones que fueron aceptadas.

## **Parte X. Otras disposiciones**

10.1 E Cuando un organismo gubernamental es el Asociado en la Implementación de un proyecto bajo este CPAP, congruente con el [Artículo III del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA)] [las Disposiciones Complementarias], la responsabilidad de la protección y seguridad del Asociado en la Implementación y de su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD bajo la custodia del Asociado en la Implementación, corresponden al Asociado en la Implementación. Para tal efecto, cada Asociado en la Implementación:

- a) Instalará un plan de seguridad apropiado y mantendrá el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país donde se lleva a cabo el proyecto;
- b) asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la plena implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el plan ha sido instalado y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. Todo incumplimiento respecto del mantenimiento y la implementación del plan de seguridad, tal como requerido en el presente, será considerado una contravención de las obligaciones del Asociado en la Implementación conforme a este CPAP y los AWP que lo conforman.

Cada Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto (CPAP y AWP) se utilicen para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos proporcionados por el PNUD conforme al

presente no figuren en la lista actualizada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999).

La lista está disponible en <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Debe incluirse esta disposición en todos los subcontratos o sub-convenios suscritos conforme a/adicionales a cada Documento de Proyecto.

Lo anterior también se aplicará a los proyectos conforme a este CPAP cuando el Asociado en la Implementación es una organización inter-gubernamental que ha suscrito un acuerdo básico modelo de organismo ejecutor con el PNUD.


Cuando el PNUD u otro organismo de la ONU actúa como Asociado en la Implementación, deberá (a) cumplir con las políticas, procedimientos y prácticas del sistema de gestión de la protección y seguridad de la ONU, y (b) realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos del proyecto/fondos del PNUD recibidos conforme a un Documento de Proyecto/AWP sean utilizados para apoyar a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos proporcionados por el PNUD conforme al presente no figuren en la lista actualizada por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999).

Se puede acceder a la lista <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o sub-convenios suscritos conforme a/adicionales a cada Documento de Proyecto.

- 10.2 Este CPAP entra en vigencia en la fecha de su firma por ambas Partes y, en el caso de que sea firmado en fechas diferentes, entrará en vigencia en la fecha de la última firma. El CPAP conservará vigencia hasta el año 2017.
- 10.3 Este CPAP reemplaza todo CPAP suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Bolivia y el PNUD y puede ser modificado por mutuo consentimiento de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los abajo-firmantes, debidamente autorizados, suscriben este Plan de Acción del Programa de País este **31 DIC 2012** en la ciudad de La Paz, en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Por el Gobierno de Bolivia

Firma: 

Nombre: **Elba Viviana Caro Hinojosa**

Cargo: Ministra de Planificación del Desarrollo

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
- Bolivia

Firma: 

Nombre: **Claudio Providas**

Cargo: Representante Residente a.i. del PNUD.

**31 DIC 2012**



## Anexo I: MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

### Componente 1.-

Indicadores a nivel de los productos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a los efectos del UNDAF/CPD	Productos del Programa de País (CPD del PNUD)	Modalidad(es) de implementación y asociado(s) en la implementación	Recursos indicativos por efecto (por año, US\$)					
			2013	2014	2015	2016	2017	Total
<b>EFEECTO #1 del UNDAF/CPD: Fortalecimiento del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural a nivel nacional y autonómico.</b>								
<b>RESULTADO 1.1: El Gobierno promueve el marco jurídico y de políticas que garantiza la sostenibilidad financiera y la independencia de las instituciones encargadas de asegurar la vigencia de los derechos humanos.</b>								
<p>Fomento de mayores capacidades de gestión estratégica y comunicación en los Ministerios de la Presidencia y de Autonomías, el Defensor del Pueblo, el Tribunal Electoral y la Asamblea Plurinacional.</p> <p><b>Indicador:</b> Porcentaje de cumplimiento de todas las recomendaciones del Examen Periódico Universal 2010.</p> <p><b>Línea de base:</b> 78 recomendaciones formuladas en 2010.</p> <p><b>Meta:</b> 78 recomendaciones puestas en práctica para 2017.</p> <p><b>Indicador:</b> Política pública nacional de seguridad ciudadana aprobada.</p> <p><b>Línea de base:</b> La propuesta de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana de 2009 que no ha sido puesta en práctica.</p> <p><b>Meta:</b> Instaurar una política pública nacional de seguridad ciudadana que respete los derechos humanos e incorpore el enfoque de género, aprobada por el Ministerio de Gobierno y las Gobernaciones departamentales Nacional de Seguridad Ciudadana de 2009 que no ha sido puesta en práctica.</p>	<p><b>PRODUCTO 1.1.</b> Se han instaurado mecanismos de seguimiento, productos de información y análisis de gobernabilidad que incorporen el enfoque de género; se han creado mecanismos de asesoramiento estratégico en el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Autonomías y el Defensor del Pueblo, y la Asamblea Plurinacional apoya la aplicación de esos mecanismos.</p> <p><b>METAS ANUALES:</b> 2013: 25 % de las recomendaciones EPU cumplidas. 2014: 50% de las recomendaciones EPU cumplidas. 2015: 75% de las recomendaciones EPU cumplidas. 2016: 100% de las recomendaciones EPU cumplidas.</p> <p><b>Calificación de género: 3</b></p>	<p><b>Implementación Nacional (NIM)</b> (con el Tribunal Supremo Electoral/ Defensor del Pueblo / Ministerio de Autonomías /Ministerio de Gobierno / Ministerio de la Presidencia) e <b>Implementación Directa (DIM) en los casos en que se requiera.</b></p>	100,000	100,000	100,000	100,000	500,000	
			<b>Otros Recursos</b>					
			335,600	335,600	456,600	335,600	456,600	1,920,000



Componente 1.- Continuación

RESULTADO 1.2: El Gobierno y las entidades autonómicas territoriales acuerdan una asignación de recursos fiscales más equitativa, desde la perspectiva de los derechos humanos.					
Fortalecimiento de los Ministerios responsables de políticas que aseguren transparencia y equidad en la distribución de recursos fiscales. Creación de mecanismos de coordinación y armonización de entidades públicas y de la sociedad civil para la aplicación de programas de desarrollo. <b>Indicador:</b> Concertación participativa de un Pacto Fiscal entre el nivel central y entidades autonómicas, con participación equitativa de hombres y mujeres.	<b>PRODUCTO 1.2:</b> Diseño de sistemas de información sobre recursos fiscales y seguimiento de metas, incluidas variables de género y étnico-lingüísticas, y apoyo a su aplicación por el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Autonomías.  <b>Calificación de género: 1</b>	Implementación Nacional (NIM) (con el Ministerio de Autonomías / Ministerio de la Presidencia) e Implementación Directa (DIM) en los casos en que se requiera.	Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			798,000	1,040,500	1,040,500
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		
			75,000	75,000	75,000
			Otros Recursos		
			682,800	893,300	893,300
			Recursos Ordinarios		

<p>violencia. <b>Meta:</b> La proporción de conflictos violentos se reduce hasta un 10% o menos. <b>Indicador:</b> Existencia de una norma específica para el ejercicio del derecho a la consulta a los pueblos indígenas a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado. <b>Línea de base:</b> El derecho a la consulta está reconocido en la CPE pero no está reglamentado y se aplica parcialmente. <b>Meta:</b> Derecho de consulta reglamentado con inclusión de disposiciones para garantizar la equidad de género.</p>	<p>promueven campañas de movilización social contra toda forma de violencia, incluidas la violencia en la familia y por motivos de género. <b>METAS ANUALES:</b> 2013: Bajar y mantener en menos de 15% de los conflictos totales. 2014: Bajar y mantener en menos de 13% de los conflictos totales. 2015: Bajar y mantener en menos de 11% de los conflictos totales. 2016: Bajar y mantener en menos de 10% de los conflictos totales. 2017: Bajar y mantener en menos de 8% de los conflictos totales. <b>Calificación de género: 3</b></p>	<p>por lo delicado de los resultados a lograr y los actores con los cuales se trabaja.</p>	77,500	77,500	77,500	77,500	77,500	77,500	387,500
<b>Otros Recursos</b>									
			66,500	66,500	106,500	66,500	106,500	106,500	412,500
<b>Recursos Ordinarios</b>									
	<p><b>PRODUCTO 1.3.</b> Se capacita a líderes indígenas y funcionarios públicos para el ejercicio del derecho a la consulta, con enfoque de género y participación igualitaria de hombres y mujeres. <b>METAS ANUALES:</b> 2013 -2017: Al menos 40 organizaciones sociales y políticas apoyadas cada año. 2014: Una norma elaborada y en implementación, con la participación de las NPIOCS <b>Calificación de género: 3</b></p>	<p>Implementación Directa (DIM) por lo delicado de los resultados a lograr y los actores con los cuales se trabaja.</p>	15,500	15,500	15,500	15,500	15,500	15,500	77,500
<b>Otros Recursos</b>									
			5,200	5,200	10,950	5,200	10,950	10,950	37,500
<b>Recursos Ordinarios</b>									
			560,000	560,000	560,000	560,000	560,000	560,000	4,210,000
<b>Otros Recursos</b>									
			2,031,100	2,031,100	2,750,850	2,031,100	2,750,850	2,750,850	11,595,000
			2,591,100	2,591,100	3,310,850	2,591,100	3,310,850	3,310,850	14,395,000
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS Y OTROS (USD.) EFECTO 1.</b>									

## Componente 2.-

Indicadores a nivel de los productos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a los efectos del UNDAF/CPD	Productos del Programa de País (CPD del PNUD)	Modalidad(es) de implementación y asociado(s) en la implementación	Recursos indicativos por efecto (por año, US\$)					
			2013	2014	2015	2016	2017	Total
<b>Efecto # 2 del UNDAF/CPD: Avances sustanciales hacia el acceso universal a servicios de educación y salud de calidad, vigencia de garantías del derecho a la alimentación, la nutrición y el agua potable.</b>								
<b>RESULTADO 2.1: El Estado boliviano formula y aplica políticas públicas que mejoran la calidad de los servicios, contribuyen al logro de los ODM y reducen las desigualdades de género.</b>								
<p>El PNUD fortalece las capacidades del Estado en materia de procesamiento de información, investigación, formulación de propuestas de políticas públicas y gestión.</p> <p><b>Indicador:</b> % de población en pobreza extrema.</p> <p><b>Línea de base:</b> Pobreza extrema 26,1% en 2009.</p> <p><b>Meta:</b> 24,1% para 2015.</p> <p><b>Indicador:</b> Índice de desigualdad de género . <b>Línea de base:</b> En 2011 Bolivia pierde un 47% de los posibles logros en desarrollo humano debido a desigualdades de género.</p> <p><b>Meta:</b> Reducción de las desigualdades de género y de la pérdida en desarrollo humano al 30% para 2015.</p> <p><b>Indicador:</b> Tasa de curación de tuberculosis. <b>Línea de base:</b> 2007: 83%.</p> <p><b>Meta:</b> 92%.</p> <p>(Fuente: OPS/OMS)</p> <p><b>Indicador:</b> Tasa de incidencia de malaria.</p> <p><b>Línea de base 2009:</b> 6.9 x 1.000.</p> <p><b>Meta:</b> 2.8 x 1.000.</p> <p>Fuente: (MPD)</p>	<p><b>PRODUCTO 2.1:</b> Se presentan propuestas de políticas públicas en los ámbitos de educación, empleo y no discriminación.</p> <p><b>METAS ANUALES:</b> <b>2013:</b> Políticas públicas de lucha contra la discriminación formuladas en el Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia.</p> <p><b>2014:</b> -Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Calidad Educativa diseñado. -Currícula educativa productiva desarrollada.</p> <p><b>2015:</b> -Sistema de Monitoreo, Seguimiento, y Evaluación de la Calidad Educativa funcionando a nivel nacional.</p> <p><b>2016:</b> -Programa de inserción laboral de estudiantes de secundaria, elaborado.</p> <p><b>2017:</b> -100% de UE implementa Currícula Educativa Productiva -100% de instituciones identificadas participando de Plataforma Interinstitucional para Generación de Empleo Digno con Educación Productiva</p> <p><b>Calificación de género: 2.</b> La currícula educativa productiva y la Plataforma Interinstitucional promoverán mayor equidad de género en el acceso a la educación y empleo productivo.</p>	<p><b>Implementación Nacional (NIM)</b> (con Ministerio de Justicia / Ministerio de Educación e <b>Implementación Directa (DIM)</b> en los casos en que se requiera.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Recursos Ordinarios</b></p>					
			<p>274,240</p>	<p>274,240</p>	<p>274,240</p>	<p>274,240</p>	<p>274,240</p>	<p>1,371,200</p>
<p style="text-align: center;"><b>Otros Recursos</b></p>								
			<p>273,760</p>	<p>308,760</p>	<p>285,360</p>	<p>273,760</p>	<p>358,760</p>	<p>1,500,400</p>

<p><b>PRODUCTO 2.2.</b> Se fortalecen las capacidades del Ministerio de Salud en la provisión y difusión de servicios de salud para la atención en casos de tuberculosis y malaria.</p> <p><b>METAS ANUALES:</b>  <b>2013-2017:</b> % de reducción de morbilidad/año en áreas endémicas.  <b>2014:</b> -Un estudio para identificar los problemas en la interrelación entre la medicina tradicional y la académica          -Una investigación para recuperar la medicina tradicional comunitaria          -Un diagnóstico situacional sobre calidad de atención en el sistema público de salud  <b>2015:</b> -50% de reinserción de los pacientes de Malaria yTB a la vida laboral y/o social.  <b>2016:</b> - 100% de los sistemas de información y de monitoreo y evaluación de malaria en funcionamiento de manera integrada</p> <p><b>Calificación de género: 1.</b> El mayor acceso a los servicios de salud incide positivamente en la equidad de género.</p>	<b>Recursos Ordinarios</b>				
	68,560	68,560	68,560	68,560	68,560
	<b>Otros Recursos</b>				
2,291,075	2,391,166	1,952,840	2,159,240	2,452,240	11,246,561
<b>Recursos Ordinarios</b>					
342,800	342,800	342,800	342,800	342,800	1,714,000
<b>Otros Recursos</b>					
2,564,835	2,699,926	2,238,200	2,433,000	2,811,000	12,746,961
<b>2,907,635</b>	<b>3,042,726</b>	<b>2,581,000</b>	<b>2,775,800</b>	<b>3,153,800</b>	<b>14,460,961</b>
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS Y OTROS (USD.)</b>					
<b>E F E C T O 2.</b>					

### Componente 3.-

Indicadores a nivel de los productos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a los efectos del UNDAF/CPD	Productos del Programa de País (CPD del PNUD)	Modalidad(es) de implementación y asociado(s) en la implementación	Recursos indicativos por efecto (por año, US\$)					
			2013	2014	2015	2016	2017	Total
<b>Efecto #3 del UNDAF/CPD: Modelo de economía plural y sostenible que posibilita medios de vida suficientes para todos los habitantes, varones y mujeres.</b>								
<b>RESULTADO 3.1: El Gobierno promulga la Ley de la Revolución Productiva, que asigna prioridad a la inversión pública en el sector de producción. Al mismo tiempo, insta mecanismos de financiamiento en beneficio directo de los productores rurales.</b>								
<p>Se fortalecen las políticas públicas para la generación de empleo digno en el marco del "Vivir Bien" y para la puesta en marcha de la nueva matriz productiva.</p> <p>Se promueve un desarrollo económico que fomenta la redistribución del ingreso y la inclusión social.</p> <p><b>Indicador:</b> Número de propuestas de políticas públicas cuya formulación se apoya.</p> <p><b>Línea de base:</b> Se ha concertado un acuerdo con el Ministerio de Trabajo para la puesta en marcha de programas de formación para el empleo.</p> <p><b>Meta:</b> Al menos tres políticas públicas formuladas para la generación de empleo sostenible, y el fomento y la promoción de una economía inclusiva, plural, solidaria y distributiva.</p> <p><b>Indicador:</b> Número de organismos de desarrollo económico local en funcionamiento y que prestan servicios a empresas pequeñas y medianas.</p> <p><b>Línea de base:</b> Dos organismos de desarrollo económico local en funcionamiento.</p> <p><b>Meta:</b> Tres organismos de desarrollo económico local en funcionamiento.</p>	<p>Difusión de experiencias exitosas, lecciones recogidas y evaluaciones de proyectos piloto en el ámbito del empleo y la distribución del ingreso.</p> <p><b>METAS ANUALES:</b> <b>2013-2017:</b> Capacidades fortalecidas del Estado (en todos sus niveles) en la redistribución equitativa y justa de los ingresos en el análisis, asignación e impacto del gasto social.</p> <p><b>Calificación de género: 2.</b> Se promoverá mayor equidad de género en el acceso a una redistribución equitativa y justa de los ingresos</p> <p><b>PRODUCTO 3.1:</b> Elaboración de estudios para el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural sobre capacitación productiva, innovación tecnológica y recursos de inversión para empresas pequeñas y medianas.</p> <p><b>METAS ANUALES:</b> <b>2013-2017:</b> Acceso incrementado a tecnología, capacitación productiva, innovación tecnológica y recursos para inversión para MIPYMES hacia un escenario de menos brechas tecnológicas entre los actores de la economía plural.</p> <p><b>Calificación de género: 2.</b> Se promoverá mayor equidad de género en el acceso a la educación y empleo productivo</p>	<p><b>Implementación Directa (DIM) por el financiador en el caso del ART Gold Bolivia</b></p>	<p><b>Recursos Ordinarios</b></p>	140,000	140,000	140,000	140,000	700,000
			<b>Otros Recursos</b>					
			351,700	351,700	472,450	351,700	472,450	2,000,000
			<b>Recursos Ordinarios</b>					
			260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	1,300,000
			<b>Otros Recursos</b>					
			630,000	630,000	1,155,000	630,000	1,155,000	4,200,000
			<b>Implementación Nacional (NIM) (con Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural e Implementación Directa (DIM) en los casos en que se requiera.</b>					

**TOTAL RECURSOS ORDINARIOS Y OTROS (USD.)  
EFECTO 3.**

Recursos Ordinarios					
400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	2,000,000
Otros Recursos					
981,700	981,700	1,627,450	981,700	1,627,450	6,200,000
<b>1,381,700</b>	<b>1,381,700</b>	<b>2,027,450</b>	<b>1,381,700</b>	<b>2,027,450</b>	<b>8,200,000</b>

### Componente 4.-

Indicadores a nivel de los productos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a los efectos del UNDAF/CPD	Productos del Programa de País (CPD del PNUD)	Modalidad(es) de implementación y asociado(s) en la implementación	Recursos indicativos por efecto (por año, US\$)					
			2013	2014	2015	2016	2017	Total
<b>Efecto #4 del UNDAF/CPD: Protección de la naturaleza y reducción de riesgo de desastres.</b>								
<b>RESULTADO 4.1: Los Viceministerios de Planificación y Coordinación, y de Defensa Civil, definirán los criterios y la metodología común para la evaluación y el seguimiento de los niveles de riesgo y vulnerabilidad a los desastres.</b>								
<p>El PNUD apoyará la generación e instauración de mecanismos nacionales para el seguimiento de la reducción del riesgo de desastres y la recuperación posterior a los desastres.</p> <p><b>Indicador:</b> Establecimiento de un sistema de medición de riesgos a nivel nacional y territorial.</p> <p><b>Línea de base:</b> No existe.</p> <p><b>Meta:</b> 40 municipios en situación de alto riesgo planifican el desarrollo para reducir sus índices de riesgo.</p>	<p><b>PRODUCTO 4.1.</b> Se ha diseñado y está en funcionamiento el Sistema de medición de riesgos, que recibe información de municipios, departamentos y del nivel nacional, de conformidad con el mandato de la Ley 031 de Autonomías y Descentralización.</p> <p><b>METAS ANUALES:</b> <b>2013-2017:</b> 20,500 familias hasta llegar a aproximadamente 30,000 familias por año dependiendo de las contingencias de emergencias. <b>Calificación de género: 2</b></p>	<p><b>Implementación Nacional (NIM)</b> (con el Viceministerio de Planificación y Coordinación y de Defensa Civil) e <b>Implementación Directa (DIM) en los casos en que se requiera por tratarse de temas de reducción de riesgos y desastres.</b></p>	<b>Recursos Ordinarios</b>					
			20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	100,000
			<b>Otros Recursos</b>					
			511,593	516,593	574,027	305,760	390,693	2,298,667
<b>RESULTADO 4.2: El Gobierno establecerá mecanismos institucionales para fomentar la conservación de la biodiversidad mediante una gestión forestal sostenible y procedimientos de certificación.</b>								



<p>El PNUD apoyará el desarrollo de sistemas de gestión sostenible de bosques en zonas de conservación y zonas de amortiguación.</p> <p><b>Indicador:</b> Plan Nacional de gestión integral de los bosques en condiciones operacionales.</p> <p><b>Línea de base:</b> Existe un Plan Nacional de gestión integral de bosques, pero no se ha instrumentado mediante un plan operacional.</p> <p><b>Meta:</b> Plan Nacional de gestión integral de los bosques presentado y aprobado por el Gobierno .</p>	<p><b>PRODUCTO 4.2.</b> Propuesta de Estrategia Nacional de gestión sostenible de bosques formulada por el Viceministerio de Medio Ambiente en coordinación con otras entidades del Gobierno y Planes de gestión forestal a nivel local ejecutados en dos zonas geográficas prioritarias: El Chaco Boliviano y la Amazonía.</p> <p><b>METAS ANUALES:</b> <b>2014-2017:</b> - 120,000 has. bajo manejo sostenible en bosques. 700,000 has. bajo manejo sostenible en tierras indígenas originario campesinas. - 15 planes de manejo en ejecución que incluye monitoreo sobre sostenibilidad, - 20 % de la superficie titulada a pueblos indígenas bajo gestión sostenible, que incluye monitoreo sobre sostenibilidad. - 30% de incremento en las áreas con normas establecidas. Normas que permitan la utilización sostenible no depredatoria de los recursos existentes</p> <p><b>Calificación de género: 2</b></p>	<p><b>Implementación Nacional (NIM)</b> (con el Viceministerio de Medio Ambiente) e <b>Implementación Directa (DIM)</b> en los casos por ser una modalidad empleada por el financiador el Fondo del Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF).</p>	<b>Recursos Ordinarios</b>					
			<b>Otros Recursos</b>					
			1,749,036	1,769,001	2,200,402	1,769,001	2,104,620	9,592,060
			<b>Recursos Ordinarios</b>					
			160,000	160,000	160,000	160,000	160,000	800,000
			<b>Otros Recursos</b>					
			2,260,630	2,285,595	2,774,429	2,074,761	2,495,313	11,890,727
			2,420,630	2,445,595	2,934,429	2,234,761	2,655,313	12,690,727
			<b>Recursos Ordinarios</b>					
			1,462,800	1,462,800	1,462,800	1,462,800	1,462,800	7,314,000
			<b>Otros Recursos</b>					
			7,838,265	7,998,321	9,390,929	7,520,561	9,684,613	42,432,688
			9,301,065	9,461,121	10,853,729	8,983,361	11,147,413	49,746,688
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS Y OTROS (USD.) EFECTO 4.</b>								
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS Y OTROS (USD.) EFECTOS 1 al 4.</b>								